

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS TOVAR, ZEA, GUARAQUE Y ARZOBISPO CHACÓN DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA.- Tovar,
Veintisiete (27) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).-)
214° y 165°

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A la ciudadana: **SORAIDA DEL CARMEN ARAQUE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-8.089.374, domiciliada en la Carrera Cuarta, Edificio No. 6-26 y 6-34, Sector Centro, Municipio Tovar del estado Bolivariano de Mérida, punto de referencia antiguo Almacén Comercial de Ropa y Calzado “INVERSIONES EL GRAN MUNDO LINDO”, frente a la Plaza Bolívar de Tovar del estado Mérida y hábil. Que en la Comisión cuya carátula dice: “**No. 2024-1089.- DEMANDANTE (s): HERMES JAVIER GARCÍA ROJAS.- DEMANDADO (s); SORAIDA DEL CARMEN ARAQUE.- MOTIVO: CITACIÓN. FECHA DE ENTRADA: DIA 09 MES MAYO AÑO 2024**”; este Tribunal actuando por comisión librada en el Expediente No. 24498, procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del estado Bolivariano de Mérida, sede en Mérida, de conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Código de Procedimiento Civil, por auto de esta misma fecha acordó librarle el presente Cartel de Citación a fin de que comparezca por ante el **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MÉRIDA, SEDE EN MÉRIDA**, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a que conste en autos la fijación, publicación y consignación que se haga de los respectivos carteles, más dos (2) días que se le conceden como término de distancia, a darse por citada en el presente juicio, en horas de despacho comprendidas entre las 8:30 am y las 3:30 pm. Se le advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel será publicado en los Diarios PICO BOLÍVAR y LOS ANDES de la ciudad de Mérida del estado Bolivariano de Mérida, con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación.-

EL JUEZ TEMPORAL,
Abg. JOSÉ LUCIDIO VERA JAIMES.

LA SECRETARIA,
Abg. YRMIS LORENA CHACÓN TORRES.